

CONCON, 15 DIC 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
5. D.R N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
6. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Decreto Registrado N°2879, de fecha 30 de noviembre de 2022, donde se ratifica contratación de don Jorge Dinamarca Soza, en calidad jurídica contrata, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, escalafón profesional, grado 8°, jornada 44, para cumplir funciones como profesional en la SECPLAC.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
2. Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos operativos y administrativos, en general.
3. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la redestinación del funcionario Sr. Jorge Dinamarca Soza, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándola a cumplir funciones de Apoyo Profesional Arquitecto en la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE DESTINACIÓN, por razones de buen servicio al funcionario D. JORGE DINAMARCA SOZA, RUM [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 8°, a cumplir funciones como apoyo Profesional Arquitecto en la Dirección de Obras, a contar del 02 de diciembre de 2022.
2. CÚMPLASE, por la Dirección Obras Municipales, quien informará cabalmente al funcionario destinado, la labor respectiva para las cual ha sido designada.
3. NOTIFIQUESE, a través de Secretaria Municipal, personalmente.
4. PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MPVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTION DE PERSONAS.
- INTERESADO.



ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-------------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | 15 DIC 2022 | |